

Expediente: 1796/26

Carátula: GALVAN CARLOS ELIAS C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20358552294 - GALVAN, Carlos Elias-ACTOR

90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

90000000000 - R.V.INGENIERIA S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1796/26



H105016397776

JUICIO: "GALVAN CARLOS ELIAS c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- EXPTE. N° 1796/26.- Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025

A la presentación del 14/08/2025 efectuada por el letrado Sergio A. Drocchi :

I. Por recibido el presente exhorto remitido por el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 7, interinamente a cargo del Dr. Leonardo Gabriel Bloise, juez subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Edgardo F.A. Confalonieri, con sede en Av. Presidente Roque Sáenz Peña N° 760, 2.º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II. Hago saber que este Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la XIº Nominación, a mi cargo, entenderá en las presentes actuaciones, con asistencia de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 (GEAT N° 1).

III. Téngase al letrado Sergio Adrián Drocchi (MP 11.358) por presentado como profesional autorizado para diligenciar el presente oficio de Ley 22.172. Désele la correspondiente intervención de ley.

IV. Adjunte el letrado presentante los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de Ley N° 6059, juntamente con el respectivo escrito judicial, en el plazo de TRES DÍAS, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a los organismos correspondientes.

V. Asimismo, y a los fines de la producción de la prueba testimonial, fijase el día **08/10/2026, a horas 16:00**, para que tenga lugar el examen de los siguientes testigos:

1.- TULA, DIEGO ANTONIO, DNI N° 29.451.212, domicilio: Juan Larrea 417, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

2.- **BARRAZA, RAÚL ALFREDO**, DNI N° 29.917.640, domicilio: Juan Gregorio de las Heras 21, Provincia de Tucumán.

3.- **ZORRILLA, DANIEL GUSTAVO**, DNI N° 23.931.509, domicilio: Carlos María Torres 768, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

4.- **NIEVA, DAVID ARIEL**, DNI N° 29.977.336, domicilio: Mza. 3, Lote 10 B, Alejandro Heredia, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

5.- **PÉREZ, DEMETRIO SECUNDINO**, DNI N° 8.292.646, domicilio: Pje. Finley 856 B, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota), en la Sala 1 de Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sita en calle Lamadrid N° 420 de esta ciudad.

Se deja constancia de que deberán comparecer en forma presencial únicamente los testigos citados, provistos de sus respectivos DNI.

Hago saber a los interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma Zoom, Sala 129. Los datos para ingresar a la audiencia por Zoom son los siguientes: **ID de reunión: 898 9068 3098**.

VI. En consecuencia, ordénase notificar a los testigos mediante oficio a la Policía, haciéndole saber que deberá dar estricto cumplimiento a la notificación personal, con una antelación no menor a 48 horas a la fecha fijada para la celebración de la audiencia.

VII. En idéntico sentido, en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al letrado apoderado de la parte oferente que resulta responsable de asegurar la efectiva concurrencia de los testigos a la audiencia fijada.

Asimismo, hágase saber que se encuentra habilitada la posibilidad de notificar a los testigos vía WhatsApp, conforme Acordada N° 730/21 de la CSJT (Punto 1, inc. e, de la parte resolutive), por lo que podrá denunciar los números de teléfono personales de los testigos ofrecidos a tales efectos.

VIII. Asimismo, hago saber a las partes y a sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N° 1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al número de teléfono 3815672392 (provisto), en el horario de 07:00 a 19:00 horas.

IX. Finalmente, y en mérito a lo ordenado, corresponde librar oficio de Ley 22.172 al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 7, vía correo electrónico institucional, a la dirección jntrabajo7@pjn.gov.ar, a los fines de notificar el presente proveído.

A su vez, dicho Juzgado deberá notificar a las partes en autos respecto de la fecha de la audiencia fijada, a fin de que puedan ejercer el debido contralor en la producción de la prueba testimonial a diligenciarse en el presente exhorto. EJSC 1796/26

Actuación firmada en fecha 18/09/2026

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.